



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

SO-PSP 064

Armenia, Enero 11 de de 2023

Señor
LUIS ERNESTO SANCHEZ
Cra 12 # 11-25, Barrio Buenos Aires Alto
Representante Legal de la Asocomunal COMUNA SIETE (7) "EL CAFETERO"
Ciudad

Asunto: Entrega Elementos De Protección Personal Y Médicos, proyecto presupuesto participativo 2022.

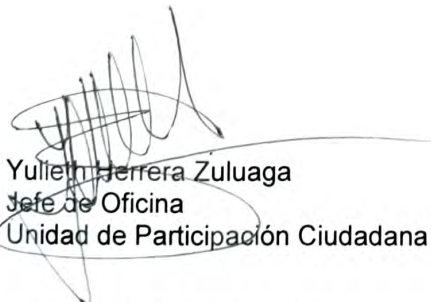
Cordial saludo,

De acuerdo con el proyecto de Elementos De Protección Personal Y Médicos, presentado por la COMUNA 7, me permito informarle, que se realizará la entrega, el día 12 de enero a las 9:00 a.m., en el área del parqueadero de la alcaldía municipal.

Para la entrega, debe asistir con mínimo un representante de la Comisión encargada del proyecto.

Cualquier información adicional con gusto sera atendida al correo, uparticipacionciudadana@aremenia.gov.co

Atentamente,


Yulieth Herrera Zuluaga
Jefe de Oficina
Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

R his auto.
01-12-23

Reviso: Nicolás Martínez Sanclemente -- Profesional Universitario *UM*



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

SO-PSP 654

Armenia, Enero 31 de de 2023

Señor
LUIS ERNESTO SANCHEZ
Cra 12 # 11-25, Barrio Buenos Aires Alto
Representante Legal de la Asocomunal COMUNA SIETE (7) "EL CAFETERO"
Ciudad

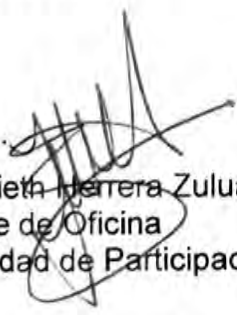
Asunto: Entrega complemento de los Elementos De Protección Personal Y Médicos, proyecto presupuesto participativo 2022.

Cordial saludo,

De acuerdo con el proyecto de Elementos De Protección Personal Y Médicos, presentado por la COMUNA 7, realizamos entrega de un elemento que complementa el botiquin de primeros auxilios y que fue entregado posteriormente por el proveedor.

Cualquier información adicional con gusto sera atendida al correo, uparticipacionciudadana@armenia.gov.co

Atentamente,


Yulieth Herrera Zuluaga
Jefe de Oficina
Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Reviso: Nicolás Martínez Sanclemente-- profesional Universitario *NM*

**ESPA
TODAS**
Alcaldía de Armenia



R-AM-SGI-001 V7 18/11/2022

Cr. 16 No.15-28, Armenia Q - CAM Piso1 C. P. 630001
desarrollosocial@armenia.gov.co

Luis Ernesto Sanchez
C 7543549-3186505435
eR 12-#11-25



ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL

Despacho Alcalde
Sistema de Gestión Integrado CALIDAD - MECI

Código: R-AM-SGI-024

Fecha: 02/01/2017

Versión: 001

Página 1 de 2

DATOS GENERALES

TÍTULO Y CARÁCTER DE LA REUNIÓN: CORONA 7
RECEPCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
PRESENTADOS POR LA COMUNIDAD DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN
LA GUÍA METODOLÓGICA MEDIANTE ACTO MOTIVADO.

Acta No: 80 Fecha: 10/02/2023 Lugar: UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Hora: 3:30 P.M.

ÁREA O DEPENDENCIA: Secretaría de Desarrollo Social - Unidad de Participación Ciudadana

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
EVITA CECILIA OSORIO B	PRESIDENTE GUBERNAL	E. Cecilia O.
Frediney Garibay H	Presidente Buenos Aires planu	Frediney Garibay H.
Hernando Gnanadel	Presidente Patio Bonito Alto	[Firma]
Leonel Samboni		

ORDEN DEL DÍA

1. INFORME DE LAS VIGENCIAS QUE SE TIENEN PARA INVERTIR
2. PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD
3. VARIOS.

DESARROLLO DE LOS TEMAS

- Se informa por parte de la UPC. que de las vigencias pasadas se tienen:

Vigencias anteriores \$175.065.580 menos lo de Patio Bonito
 Alto MZO. \$15.000.000
 Vigencia 2022 q' queda un saldo de \$15'009.694 de
 primeros auxilios

Vigencia 2023: \$117.624.734

Para un Total de: 307.700.008

- la comisión de la corona 7. expresa que tienen muchas diferencias en la comunidad.

Agradecen la presencia de don Emerio por parte de CODELPA.

Solicitan el respaldo de CODELPA para los Asocomunales



ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL

Despacho Alcalde
Sistema de Gestión Integrado CALIDAD - MECI

Código: R-AM-SGI-024

Fecha: 02/01/2017

Versión: 001

Página 2 de 2

- la inversión 2023 la van a realizar en dos proyectos:
Eléctricos y electrónicos y el de Computo.
En total son 13 barrios establecidos, por lo tanto
determinan los elementos a solicitar

PROYECTO DE COMPUTO:

- 39 computadores
- 13 video bean.

PROYECTO ELECTRICOS Y ELECTRONICOS.

- 13 cabinas de sonido
- 13 megafonos.
- 13 ventiladores.

PRIMEROS AUXILIOS:

- 13 extintores.
- 13 camilladores
- 28 muletas
- 13 bastones

Se hace entrega de ocho (8) cuellos ortopedicos complemento de los botiquines entregados, y llegaron despues.

	RESPONSABLE	FECHA
Dirigió:	FIRMA: <i>Nicolas M</i>	
NOMBRE:	<i>Nicolas Martinez Sencelente</i>	
CARGO:	<i>Profesional Universitario</i>	

NOTA: Si es necesario incluir más filas, como por ejemplo para Ingresar más nombres de asistentes, éstas se pueden insertar en los campos correspondientes sin perder la uniformidad del formato estandarizado.

Proyectó: Luz Eugenia Rivera

Elaboró: Luz Eugenia Rivera

Revisó: *Nicolas Martinez Sencelente*

ASISTENCIA CODELPA





Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

SO-PSP 714

Armenia, Febrero 10 de de 2023

Señor

JOSÉ VICENTE PARRA OSORIO

Presidente JAL

Calle 20 No 15-25 piso 3. Centro de Desarrollo Comunitario

jaicomunasiete@hotmail.com

Ciudad

*Espera JAL-F
04 02 2023
9:30 am*

Asunto: Respuesta oficio JAL 72023-15, del 24 de enero del 2023.

Cordial saludo,

De acuerdo con su manifestación de inconformidad por la fecha limite para la presentación del proyecto ante la Unidad de Participación ciudadana, socializada mediante la Circular No.04, nos permitimos informarle que la fecha limite para la radicación de proyectos, fue definida atendiendo los principios de celeridad, eficacia y eficiencia administrativa en procura de lograr la consolidación de los proyectos en cada una de las comunas del Municipio de Armenia para poder continuar oportunamente con las fases siguientes de la metodología de Presupuesto Participativo dada la tipicidad del año 2023, en cuanto a los tiempos de contratación por la Ley de garantías; con el fin de tener el tiempo suficiente para adelantar los procesos necesarios y llevar a feliz término los contratos.

En el caso específico de la comuna 7, nos permitimos mencionar que el proceso de Presupuesto Participativo para la vigencia 2022, se llevó a cabo de la siguiente manera:

- Se realizó la asamblea deliberatoria del Presupuesto Participativo para la vigencia 2023, el 22 de noviembre de 2022 en el CDC Libreros. Para la cual asistieron 8 de 14 barrios con personería habiendo quorum para deliberar y decidir, y en la cual se escogió el sector de Desarrollo Social por medio de 8 votos. También se definió la comisión que, integrada por 5 personas de la comunidad, que serán los encargados de radicar y hacer seguimiento al proyecto que se defina.
- Se realizó asamblea decisoria del Presupuesto Participativo para la vigencia 2023, el 06 de diciembre de 2022 en el salón comunal de Buenos Aires, convocada y presidida por el presidente de la Asocomunal Comuna 7 el señor Luis Ernesto



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

Sánchez. Para lo cual asistieron 9 de 14 barrios con personería, habiendo quorum para deliberar y decidir, y en la cual se ratificó el sector de desarrollo social y se definió el proyecto para cómputo y eléctricos y electrónicos con 9 votos.

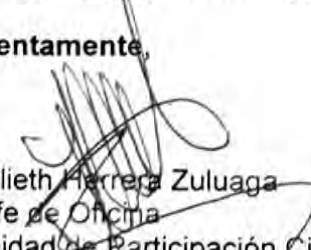
- Por otra parte, le informo que en varias ocasiones se ha dado asesoría personalizada a la comisión de la comuna 7 para la consolidación del proyecto.

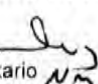
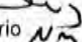
Como se evidencia en lo mencionado anteriormente se realizó el proceso del cual habla el acuerdo 001 de 2011 y en la guía de implementación del presupuesto participativo, específicamente en las fases de deliberación y decisoria, evidencia que se encuentra en el archivo de la Unidad de Participación Ciudadana y puede ser solicitado en cualquier momento mediante oficio radicado en la Alcaldía de Armenia.

En relación a la presunta violación a la participación de los grupos de valor de adulto mayor, juventudes, mujer y LGTBIQ+, sobre el particular es pertinente indicar que para efectos procesales estos se encuentran inmersos dentro de la comunidad, sin que se evidencie la exigibilidad formal de fraccionamiento poblacional por la naturaleza de la instancia, en este sentido no es de recibo la apreciación de infracción o violación al debido proceso, así mismo es conducente indicar que el ejercicio deliberatorio y decisorio del presupuesto participativo, el cual se ejerce dentro de la dinámica de la democracia representativa, en donde los dignatarios electos transmiten la postulación de cada una de sus comunidades, advirtiendo que la representatividad de los ediles en el proceso corresponde a una veeduría natural, apegada al cumplimiento expreso de la Ley, en ese orden de ideas no se podrá negar a la atención del deber legal, se insiste entonces que la adversidad frente a la intervención en el componente del presupuesto participativo, como actores representativos de la comunidad.

Cualquier información adicional con gusto sera atendida al correo, uparticipacionciudadana@aremnia.gov.co

Atentamente,


Yulieth Herrera Zuluaga
Jefe de Oficina
Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyectó y Elaboró: Luz Eugenia Rivera J-Contratista U.P.C. 
Revisó: Nicolás Mañón Sánchez - Profesional Universitario 
Revisó: Diego Alexander Castro García- Profesional Universitario

INFORMACIÓN EN DETALLE DEL PQRSD



Ciudadano

Nombre: JAL COMUNA SIETE EL CAFETERO

Correo: 20130424144934@intranet.seven.com.co

PQRSD

No. Radicado: 2023PQR504339

Folios: 1

Anexos: 0

Canal: Correo Electrónico

Tipo: Petición

Punto Vive Digital: Ninguno

Eje Temático: DERECHO DE PETICION (15 DÍAS)

Estado Actual: Asignado

Contenido:

derecho de petición

Archivos Adjuntos: Ninguno

Correo integrado: CRCE-2023-37546

Correspondencia recibida asociada:

2023RE2070

Destino

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social

Funcionario: Beatriz Elena Espinal Montes

Listado funcionario con copia:

Ninguno



**CORPORACIÓN
JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
COMUNA SIETE "EL CAFETERO"
Armenia-Quindío**

JAL72023-15

Armenia, 24 de Enero del 2.023

Doctora:

JENNY GÓMEZ BETANCOURTH

Alcaldía de Armenia

L.C

Cordial saludo,

La Corporación Comuna Siete "El cafetero", muy respetuosamente nos dirigimos ante su despacho, para informarle que hemos tomado la decisión unánime, que no estamos de acuerdo con la Circular No. 04 enviada por la UPC, ya que ponen fecha limite para entregar el formato con el cual se deben radicar los proyectos de presupuesto participativo, en diciembre del 2022 solo hicieron una asamblea para informar el techo presupuestal y escoger las secretarías donde se invertirá dicho presupuesto.

Se a violado el debido proceso que se le debe dar al presupuesto participativo, se debe cumplir lo estipulado en el Acuerdo 001 del 2011 y en la Ley 1757 del 2015 participación ciudadana y las demás Leyes y normas que hayan expedido para tal termino; por esta razón nos abstendremos de participar en dicho proceso y nos pronunciaríamos de conformidad a nuestras funciones y lo establecido en las Leyes, puesto que evidenciamos la violación a la participación ciudadana y al debido proceso en este ejercicio de presupuesto participativo, ya que se le debe dar participación en dicho proceso a los grupos de adulto mayor, de juventudes, de mujeres, LGTBIQ+ y comunidad en general, porque los presidentes de Juntas de Acción Comunal para tal efecto no son directamente los representantes de toda la comunidad.

De antemano agradecemos la atención a la presente.

Atentamente,


JOSE VICENTE PARRA OSORIO

C.C. 7.522.566 de Armenia

Presidente JAL

Celular: 321 8411188

Proyectó: Jose Vicente Parra Osorio.

Calle 20 N°15-25, Edificio piso 3 Centro Desarrollo Comunitario (CEDECO 7)

Teléfono: 7442563

Correo electrónico: jalcomunasiete@hotmail.com

F1-V1
13/06/2022



**CORPORACIÓN
JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
COMUNA SIETE "EL CAFETERO"
Armenia-Quindío**

JAL72023-15

Armenia, 24 de Enero del 2.023

Doctora:

JENNY GÓMEZ BETANCOURTH
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Alcaldía de Armenia
L.C

Cordial saludo,

La Corporación Comuna Siete "El cafetero", muy respetuosamente nos dirigimos ante su despacho, para informarle que hemos tomado la decisión unánime, que no estamos de acuerdo con la Circular No. 04 enviada por la UPC, ya que ponen fecha limite para entregar el formato con el cual se deben radicar los proyectos de presupuesto participativo, en diciembre del 2022 solo hicieron una asamblea para informar el techo presupuestal y escoger las secretarías donde se invertirá dicho presupuesto.


Se a violado el debido proceso que se le debe dar al presupuesto participativo, se debe cumplir lo estipulado en el Acuerdo 001 del 2011 y en la Ley 1757 del 2015 participación ciudadana y las demás Leyes y normas que hayan expedido para tal termino; por esta razón nos abstendremos de participar en dicho proceso y nos pronunciaríamos de conformidad a nuestras funciones y lo establecido en las Leyes, puesto que evidenciamos la violación a la participación ciudadana y al debido proceso en este ejercicio de presupuesto participativo, ya que se le debe dar participación en dicho proceso a los grupos de adulto mayor, de juventudes, de mujeres, LGTBIQ+ y comunidad en general, porque los presidentes de Juntas de Acción Comunal para tal efecto no son directamente los representantes de toda la comunidad.

De antemano agradecemos la atención a la presente.

Atentamente,

JOSE VICENTE PARRA OSORIO
C C. 7 522.566 de Armenia
Presidente JAL
Celular: 311 3662790

Calle 20 N°15-25, Edificio piso 3 Centro Desarrollo Comunitario (CEDECO 7)
Teléfono: 7442563
Correo electrónico: jalcomunasiete@hotmail.com

	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS (PQRSD), VERBALES, TELEFONICAS Y/O ESCRITAS	Código: R-AM-PGG-052
	Despacho del Alcalde Proceso 1. Gestión Gerencial	Fecha: 15/12/2022
		Versión: 001 ALCALDÍA DE ARMENIA Correspondencia Recibida: 2023RE6262
		Página: 1 de 1 Ciudadano: LUIS ERENSTO SANCHEZ Fecha: 2023-02-24 11:28:27 Asunto: COMUNICACION Folios: 11 Anexos: 10 Destinatario: Luis Felipe Baena Giraldo Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social Radicado por: Ana Cecilia Lopez Barrera PQRSD asociado: No aplica

DIA	MES	AÑO	HORA	NÚMERO DE RADICACIÓN
24	02	2023	11:40	

DATOS GENERALES DEL USUARIO

Diligencie con una X la casilla correspondiente a la PQRSD:

PETICIÓN
 QUEJA
 RECLAMO
 SUGERENCIA
 DENUNCIA

Nombre del usuario: *Luis Erensto Sanchez*

Cédula de ciudadanía: *7543549*

Correo electrónico:

Teléfono: *3186505435*

Dirección: *CD 12 # 11-25*

OBJETO Y RAZÓN QUE FUNDAMENTAN LA PETICIÓN, QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA

*no entrega de los proyectos
de las Baños de la comuna
7 El Cafetero*


OBSERVACIONES (Espacio exclusivo para diligenciar por parte del Funcionario)

FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LA PETICIÓN, QUEJA, RECLAMO, SUGERENCIA O DENUNCIA

Nombre y apellidos:	Identificación:	Dependencia	Otro Medio de Registro

https://intranet.armenia.gov.co/index.php?option=com_formasonline&formasonlineform=FormalInicioAdminExterna&adm=1

FIRMA DEL FUNCIONARIO

La petición fue verbal? (indique con una x) **Sí** **No**

Escriba el mecanismo mediante el cual el ciudadano prefiere su respuesta:



**GUÍA METODOLÓGICA
RIJTA DE IMPLEMENTACIÓN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso Desarrollo Social y Político

Código: I-SO-PSP-006
Fecha: 20/09/2016
Versión: 002
Página 1 de 7

**FORMATO PROYECTO
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

FECHA DILIGENCIADO FORMATO:	17 de febrero de 2023
VIGENCIA:	Vigencia 2023
COMUNA:	Comuna 7 "EL Cafetero"
TECHO PRESUPUESTAL TOTAL:	\$ 40.000.000
PROYECTO:	EQUIPAR A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL CON ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS
COMPONENTE:	DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

1. ANTECEDENTES Y DIAGNÓSTICO DEL PROYECTO:

La comuna 7 "El Cafetero" de la Ciudad Milagro de Colombia, el cual es paso obligado para acceder a la capital del país a través de la mega obra del túnel de la línea que dinamizó los componentes económicos y políticos del Eje Cafetero en cuanto a productividad y la conectividad entre regiones al acortar sus fronteras en tiempo y espacio. Hoy en día este populoso sector del municipio de Armenia y departamento del Quindío, aporta a los recursos humanos un número significativo poblacional que suma más de 15 mil habitantes que hacen parte a su vez de los trece (12) barrios entre los que se encuentran: *Buenos Aires Bajo, Bueno Aires Alto, Guayaquil, Rincón Santo, Vélez, Uribe, San Nicolás y la Alameda.*

Es una falencia de nivel general presente en las Juntas de Acción Comunal del Municipio de Armenia y sobre todo de la comuna (7), donde se ven ahondados a tener que acudir a la Administración y sector privado para poder obtener elementos mobiliarios para las personas en condición de discapacidad, pero muchas veces no pueden acceder a estos beneficios, por motivo que los entes locales no tienen la capacidad para suplir este tipo de necesidades presentes en los barrios.

Los mecanismos de participación ciudadana juegan un papel importante dentro de los procesos comunales del territorio del municipio de Armenia, siendo así las cosas, los sectores que complementan las acciones ciudadanas deben solidarse con el bienestar de sus comunidades, por tal razón es necesario que los organismos de acción comunal brinden las garantías necesarias para el óptimo funcionamiento de las Juntas de Acción Comunal que a través de sus procesos autónomos enmarcados en sus estatutos, facultan a los dignatarios para el desarrollo de programas y proyectos.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD:

La falta de elementos eléctricos y electrónicos de apoyo a la gestión y fortalecimiento de las JAC de la comuna 7 "El Cafetero" del Municipio de Armenia. Dado lo anterior, los habitantes



GUÍA METODOLÓGICA
RUTA DE IMPLEMENTACIÓN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso Desarrollo Social y Político

Código: I-SO-PSP-006

Fecha: 20/09/2016

Versión: 002

Página 2 de 7

del sector se ven afectados debido a que no pueden desarrollar sus actividades sociales en beneficio de la sana convivencia de sus comunitarios ya que no tienen elementos apropiados para sostener reuniones dentro de sus territorios en armonía con los mecanismos de participación ciudadana que generen oportunidad y desarrollo de acuerdo sus iniciativas desde las acciones socioeconómicas con una mirada al futuro y el desarrollo del municipio de Armenia.

Los presidentes de las Juntas de Acción Comunal de la comuna 7 "El Cafetero" se ven en la necesidad de solicitar estos elementos eléctricos y electrónicos para apoyar las actividades de cada junta, tales como reuniones, capacitaciones y planes de trabajo junto con otras actividades de ocio para la comunidad.

3. CAUSAS DEL PROBLEMA:

Las causas que generan la problemática radican en que las JAC en su gran mayoría en todo el territorio nacional, no son auto sostenibles a nivel económico y es de ahí, que las comunidades se sirven de los recursos que adquieren con los programas y proyectos de la Administración Municipal que dotan con elementos y obras civiles a los diferentes espacios del territorio comunal para su desarrollo sociodemográfico en proyección para la construcción de una ciudad vanguardista, inclusiva y social.

Causas diagnosticadas por los líderes comunales:

- Falta de recursos económicos propios para poder obtener elementos para el fortalecimiento de las JAC de la comuna 7 "El Cafetero".
- Falta de elementos eléctricos y electrónicos para que las JAC puedan desarrollar sus actividades sociales.
- Dispersión de la población debido a la falta de garantías para la ejecución de actividades grupales.

4. EFECTOS DEL PROBLEMA:

Los efectos del problema se enmarcan en la falta de reacción y actuación de los OAC de la comuna (7) debido a que no pueden integrar a sus comunidades en los diferentes programas y proyectos de entes privados y públicos para el beneficio de sus vecinos. En ese orden de ideas, se excluye y se dividen las familias que pueden tener acciones solidarias para la sana convivencia y la prosperidad del sector. Esto genera efectos negativos de acuerdo al crecimiento poblacional que vive el municipio ya que se dificulta la caracterización de la población y sus problemáticas que pueden ser orientadas y solucionadas a través de la participación ciudadana-

Algunos de los efectos causados por la problemática son:



GUÍA METODOLÓGICA
RUTA DE IMPLEMENTACIÓN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso Desarrollo Social y Político

Código: I-SO-PSP-006

Fecha: 20/09/2016

Versión: 002

Página 3 de 7

- Imposibilidad en la realización de actividades sociales por falta de elementos eléctricos y electrónicos
- Se reciben reclamos por la falta de gestión del presidente de la junta de acción comunal por la ausencia de estos elementos necesarios para la comunidad.

5. JUSTIFICACIÓN:

Se deben buscar alternativas que fortalezcan las Juntas de Acción Comunal de la comuna (7) para que se conviertan en unas entidades comunitarias solidas capaces de hacer autogestión y que cumplan con las expectativas de sus habitantes a través de buenos elementos de fortalecimiento institucional para su buen desarrollo. además de entender que se hace más fácil la gestión social y comunitaria a desarrollar a través de elementos eléctricos y electrónicos, brindando apoyo en los barrios (12 barrios) legalizados, las JAC de acción comunal que han perdido su reconocimiento y los asentamientos de la comuna (7) que carecen de elementos para su funcionamiento y desarrollo de las instancias de participación ciudadana.

La adquisición equipos tecnológicos en el fortalecimiento de las Juntas de acción comunal de la comuna (7) el Cafetero, dignificará la gestión de sus convivientes como lo profesa la Ley 2166 el 2021. Art 2, **Desarrollo de la Comunidad** que dice: *"El desarrollo de la comunidad es el conjunto de procesos territoriales, económicos, políticos, ambientales, culturales y sociales que integran los esfuerzos de la población, sus organismos y las del Estado, para mejorar la calidad de vida de /as comunidades, fortaleciendo la construcción de las mismas a partir de los planes de desarrollo comunales y comunitarios construidos y concertados por los afiliados a los organismos comunales en articulación con las autoridades de cada uno de los territorios"*. Por tal razón, es un deber del Estado colombiano y las Administraciones municipales garantizar a las comunidades las facilidades de acción comunal con las cuales se puedan proteger las libertades y desarrollo de los pueblos en la conservación de los recursos humanos, ecológicos, políticos, sociales que faculden el bienestar de los que construyen los territorios.

De esta misma manera se tendrá en cuenta, el ARTICULO 3. **Principios rectores de desarrollo de la comunidad**, que emana la Ley 2166 del 2022 y que considera que el desarrollo de la comunidad se orienta por los siguientes principios:

- a) Reconocimiento y afirmación del individuo en su derecho de ser diferente, sobre la base del respeto, tolerancia a la diferencia al otro y a los derechos humanos y fundamentales.



GUÍA METODOLÓGICA
ruta de implementación presupuesto participativo

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso Desarrollo Social y Político

Código: I-SO-PSP-006

Fecha: 20/09/2016

Versión: 002

Página 4 de 7

- b) Reconocimiento de la agrupación organizada de personas en su carácter de unidad social alrededor de un rasgo, interés, elemento, propósito o función común, como el recurso fundamental para el desarrollo y enriquecimiento de la vida humana y comunitaria, con prevalencia del interés común sobre el interés particular.
- c) El desarrollo de la comunidad y el desarrollo humano sostenible debe construirse con identidad cultural, sustentabilidad, equidad y justicia social, participación social y política, promoviendo el fortalecimiento de las comunidades, la sociedad civil, la familia y sus instituciones democráticas.
- d) El desarrollo de la comunidad debe promover la capacidad de negociación y autogestión de las organizaciones comunitarias en ejercicio de sus derechos, a definir sus proyectos de sociedad y participar organizadamente en su construcción.
- e) El desarrollo de la comunidad tiene como principios pilares, entre otros, la solidaridad, la resiliencia comunitaria, la construcción del conocimiento en comunidad, la educación, la formación comunitaria, la construcción de paz, la restauración y cuidado del medio ambiente, la convivencia ciudadana y la planeación participativa como instrumento para el desarrollo comunitario.
- f) Principio de Equidad. La equidad como eje del desarrollo de la comunidad aumenta oportunidades y acerca posibilidades; se entiende como una expresión de la democracia que contribuye a mejorar condiciones de vida y resuelve de manera horizontal los problemas y situaciones de las comunidades.
- g) Principio de Inclusión. En todos los procesos comunales se garantizará el pluralismo, la diversidad y la participación en igualdad de condiciones a todas las personas sin distinciones de género, religión, etnia o de ningún tipo
- h) El desarrollo de la comunidad debe promover la protección y garantía de los derechos de los individuos y sectores en condición de vulnerabilidad.
- i) Reconocimiento, promoción y fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres; en especial las mujeres cabeza de familia y la población joven como sujetos fundamentales para el desarrollo de la comunidad.

Por esto la participación comunitaria es un proceso que implica que las comunidades se organicen funcional y legalmente de manera adecuada, para atender el reto de construir capital social y mejorar las condiciones de vida de sus afiliados y de sus comunidades.

6. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:

Dotar las Juntas de Acción Comunal de la Comuna siete (7) El Cafetero con elementos eléctricos y electrónicos para el fortalecimiento de su gestión y desarrollo.

7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:



**GUÍA METODOLÓGICA
RUTA DE IMPLEMENTACIÓN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso Desarrollo Social y Político

Código: I-SO-PSP-006

Fecha: 20/09/2016

Versión: 002

Página 5 de 7

- Dotar de elementos eléctricos y electrónicos y de apoyo a la gestión a las 12 JAC legamente constituidas de la comuna (7) El Cafetero con el presupuesto participativo de la vigencia 2023.
- Facilitar el trabajo comunitario de las 12 JAC legamente constituidas de la comuna (7) El Cafetero con elementos mobiliarios.

8. POBLACION OBJETIVO:

COMUNA	BARRIO	ELEMENTO SOLICITADO
COMUNA 7 DE ARMENIA "EL CAFETERO"	1. Uribe´	Compra de elementos eléctricos y electrónicos para la Comuna siete (7) El Cafetero
	2. Buenos Aires Alto	
	3. Rincón Santo	
	4. Patio Bonito Alto	
	5. Buenos Aires Bajo	
	6. San Nicolas	
	7. Buenos Aires Plano	
	8. Patio Bonito Bajo	
	9. Vélez	
	10. Guayaquil	
	11. La Florida y la María	
	12. La Alameda	

9. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Fortalecer el desarrollo comunitario de las 12 JAC legalmente constituidas de la comuna (7) El Cafetero a través de la dotación de elementos eléctricos y electrónicos.

10. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR A INVERTIR:

Marcar con una X el sector en el cuadro sombreado

Cultura y Recreación	EDUCACION	SOCIAL	X	INFRAESTRUCTURA
OTROS	¿CUÁL?			

11. DOCUMENTOS ADJUNTOS

1. Acta de asamblea
2. listado de asistencia a la asamblea.
3. Proyecto de inversión 2023

12. PRESUPUESTO VIGENCIA 2023

ELEMENTO SOLICITADO	UNIDADES	VALOR
Cabina de sonido	13	24.700.000
Megáfono	13	3.900.000
Ventilador	13	6.500.000
TOTAL		\$ 35.100.000

TECHO PRESUPUESTAL: \$ 40.000.000

13. QUIEN RECIBE LOS ELEMENTOS



**GUÍA METODOLÓGICA
RUTA DE IMPLEMENTACIÓN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso Desarrollo Social y Político

Código: I-SO-PSP-006

Fecha: 20/09/2016

Versión: 002

Página 6 de 7

Asociación si X no ___ JAC si ___ no ___

14. VALIDACIÓN COMUNITARIA DEL PROCESO

Los firmantes manifiestan están de acuerdo con las especificaciones adscritas; según Asamblea de ratificación de proyecto desarrollada

FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: LUIS ERNESTO SANCHEZ C.C.: 7543549	NOMBRE: HORACIO GRANADA C.C.: 4407373
CARGO: PRESIDENTE JAC	CARGO: PRESIDENTE JAC
FECHA: 06/02/2023	FECHA: 06/02/2023 <i>EVA CECILIA OSORIO BOTERO</i>

FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: FREDISNEY GARCIA MENDOZA C.C.: 6805009	NOMBRE: LEONEL SAMBONI ORTEGA C.C.: 9.800.789
CARGO: PRESIDENTE JAC	CARGO: PRESIDENTE JAC
FECHA: 06/02/2023	FECHA: 06/02/2023

Responsables de la dependencia _____:

NOMBRE	CARGO	SECRETARIA	TELEFONO	FIRMA

Los siguientes documentos hacen parte del Proyecto:

1. Acta de asamblea donde los presidentes de J.A.C, decidieron la inversión del presupuesto participativo de la vigencia anteriores y 2023.
2. listado de asistencia a la asamblea.
3. Proyecto de presupuesto.
4. Cotizaciones realizadas



GUÍA METODOLÓGICA
RUTA DE IMPLEMENTACIÓN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso Desarrollo Social y Político

Código: I-SO-PSP-006

Fecha: 20/09/2016

Versión: 002

Página 7 de 7

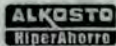
Proyecto de inversión 2023

FORTALECER LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL CON ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS



Alkomprar

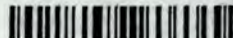
EL PLACER DE LA TECNOLOGIA



RIBERAHORRO

COTIZACIÓN DE VENTA

No: 0004884838



Cliete ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA
Teléfono 3128438591
Vendedor JORGE ANDRES ARANGO ZULETA
Asesor

Nit / C.C. 8900004643
Correo herrerezuluagay@gmail.com
Fecha FEBRERO 21 2023, 09:38 AM

Item	Referencia	Descripción	Val. Unitario	Cant.	Val. Final	Val. Desc.	% Dsc.	Kompro
1	7702073231208	Vent Pi SAMURAI Tropical "Ng	\$ 245.900	13	\$ 3.196.700	\$ 793.000	24.81	N
2	196380731808	Port 14"Lenovo Ideapad3 Ci3 Az	\$ 3.129.000	39	\$ 122.031.000	\$ 63.570.000	52.09	N
3	010343955233	Videoprojector Epson 1080 FHD	\$ 4.829.000	13	\$ 62.777.000	\$ 12.090.000	19.26	N
4	7705946665223	Parl KALLEY SPK300LLED*N	\$ 999.900	13	\$ 12.998.700	\$ 1.300.000	10	N
Subtotal		\$ 201.003.400	Descuentos (-)		\$ 77.753.000	Total Cotización		\$ 123.250.400

Plan Financiación: CONTADO

Valor Cotización	Cuota Inicial	Valor a Financiar	No. Cuotas	Periodicidad	Valor Cuota	Valor a Pagar
\$ 123.250.400	\$ 0	\$ 123.250.400	0	1	\$ 123.250.400	\$ 123.250.400

Mercancia sujeta a Disponibilidad de Inventario. Estos precios no constituyen una oferta mercantil. Despachos en 24 - 120 horas a las ciudades principales. Despachos bajo Orden de Compra emitida por el cliente. Todo producto debe ser revisado antes de firmar a conformidad; en caso de no hacerlo no se aceptan reclamaciones. La garantía del producto será cubierta directamente por la marca. Productos sujetos a cambios de referencias y de precios. Validez cotización anexa en la misma. Antes de Generar orden de compra se debe validar costo/inventario. Los valores mencionados incluyen IVA, Responsable I.V.A. REGIMEN COMUN somos Grandes Contribuyentes Autoretenedor Resolución 8327 de agosto 24 de 2010. En productos gravados con diferentes tarifas de IVA como anchetas, mercado básico, kit o combos, no va implícito el valor IVA, este se discrimina en factura. Se deben confirmar existencias antes de realizar el pedido. Pregunte por nuestra entrega a domicilio y nuestros sistemas de Financiación.



GUÍA METODOLOGICA
RUTA DE IMPLEMENTACIÓN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso Desarrollo Social y Político

Código: I-SO-PSP-006

Fecha: 20/09/2016

Versión: 002

Página 1 de 6

FORMATO PROYECTO
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

FECHA DILIGENCIADO FORMATO:	17 de febrero de 2023
VIGENCIA:	Vigencia 2023 y anteriores
COMUNA:	Comuna 7 "EL Cafetero"
TECHO PRESUPUESTAL TOTAL:	\$ 237.690.314
PROYECTO:	EQUIPAR A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL CON EQUIPOS DE CÓMPUTO Y TECNOLÓGICOS
COMPONENTE:	DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

1. ANTECEDENTES Y DIAGNÓSTICO DEL PROYECTO:

La comuna 7 "El Cafetero" de la Ciudad Milagro de Colombia, el cual es paso obligado para acceder a la capital del país a través de la mega obra del túnel de la línea que dinamizó los componentes económicos y políticos del Eje Cafetero en cuanto a productividad y la conectividad entre regiones al acortar sus fronteras en tiempo y espacio. Hoy en día este populoso sector del municipio de Armenia y departamento del Quindío, aporta a los recursos humanos un número significativo poblacional que suma más de 15 mil habitantes que hacen parte a su vez de los trece (12) barrios entre los que se encuentran: *Buenos Aires Bajo, Bueno Aires Alto, Guayaquil, Rincón Santo, Vélez, Uribe, San Nicolás y la Alameda.*

Es una falencia de nivel general presente en las Juntas de Acción Comunal del Municipio de Armenia y sobre todo de la comuna (7), donde se ven ahondados a tener que acudir a la Administración y sector privado para poder obtener elementos mobiliarios para las personas en condición de discapacidad, pero muchas veces no pueden acceder a estos beneficios, por motivo que los entes locales no tienen la capacidad para suplir este tipo de necesidades presentes en los barrios.

Los mecanismos de participación ciudadana juegan un papel importante dentro de los procesos comunales del territorio del municipio de Armenia, siendo así las cosas, los sectores que complementan las acciones ciudadanas deben solidarse con el bienestar de sus comunidades, por tal razón es necesario que los organismos de acción comunal brinden las garantías necesarias para el óptimo funcionamiento de las Juntas de Acción Comunal que a través de sus procesos autónomos enmarcados en sus estatutos, facultan a los dignatarios para el desarrollo de programas y proyectos.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD:

La falta de equipos de cómputo y tecnológicos de apoyo a la gestión y fortalecimiento de las JAC de la comuna 7 "El Cafetero" del Municipio de Armenia. Dado lo anterior, los habitantes



**GUÍA METODOLÓGICA
RUTA DE IMPLEMENTACIÓN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso Desarrollo Social y Político

Código: I-SO-PSP-006

Fecha: 20/09/2016

Versión: 002

Página 2 de 6

del sector se ven afectados debido a que no pueden desarrollar sus actividades sociales en beneficio de la sana convivencia de sus comunitarios ya que no tienen elementos apropiados para sostener reuniones dentro de sus territorios en armonía con los mecanismos de participación ciudadana que generen oportunidad y desarrollo de acuerdo sus iniciativas desde las acciones socioeconómicas con una mirada al futuro y el desarrollo del municipio de Armenia.

Los presidentes de las Juntas de Acción Comunal de la comuna 7 "El Cafetero" se ven en la necesidad de solicitar estos elementos tecnológicos y de cómputo para apoyar las actividades de cada junta, tales como reuniones, capacitaciones y planes de trabajo junto con otras actividades de ocio para la comunidad.

3. CAUSAS DEL PROBLEMA:

Las causas que generan la problemática radican en que las JAC en su gran mayoría en todo el territorio nacional, no son auto sostenibles a nivel económico y es de ahí, que las comunidades se sirven de los recursos que adquieren con los programas y proyectos de la Administración Municipal que dotan con elementos y obras civiles a los diferentes espacios del territorio comunal para su desarrollo sociodemográfico en proyección para la construcción de una ciudad vanguardista, inclusiva y social.

Causas diagnosticadas por los líderes comunales:

- Falta de recursos económicos propios para poder obtener elementos para el fortalecimiento de las JAC de la comuna 7 "El Cafetero".
- Falta de equipos tecnológicos y de cómputo para que las JAC puedan desarrollar sus actividades sociales.
- Dispersión de la población debido a la falta de garantías para la ejecución de actividades grupales.

4. EFECTOS DEL PROBLEMA:

Los efectos del problema se enmarcan en la falta de reacción y actuación de los OAC de la comuna (7) debido a que no pueden integrar a sus comunidades en los diferentes programas y proyectos de entes privados y públicos para el beneficio de sus vecinos. En ese orden de ideas, se excluye y se dividen las familias que pueden tener acciones solidarias para la sana convivencia y la prosperidad del sector. Esto genera efectos negativos de acuerdo al crecimiento poblacional que vive el municipio ya que se dificulta la caracterización de la población y sus problemáticas que pueden ser orientadas y solucionadas a través de la participación ciudadana-

Algunos de los efectos causados por la problemática son:



GUÍA METODOLÓGICA
RUTA DE IMPLEMENTACIÓN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso Desarrollo Social y Político

Código: I-SO-PSP-006

Fecha: 20/09/2016

Versión: 002

Página 4 de 6

- b) Reconocimiento de la agrupación organizada de personas en su carácter de unidad social alrededor de un rasgo, interés, elemento, propósito o función común, como el recurso fundamental para el desarrollo y enriquecimiento de la vida humana y comunitaria, con prevalencia del interés común sobre el interés particular.
- c) El desarrollo de la comunidad y el desarrollo humano sostenible debe construirse con identidad cultural, sustentabilidad, equidad y justicia social, participación social y política, promoviendo el fortalecimiento de las comunidades, la sociedad civil, la familia y sus instituciones democráticas.
- d) El desarrollo de la comunidad debe promover la capacidad de negociación y autogestión de las organizaciones comunitarias en ejercicio de sus derechos, a definir sus proyectos de sociedad y participar organizadamente en su construcción.
- e) El desarrollo de la comunidad tiene como principios pilares, entre otros, la solidaridad, la resiliencia comunitaria, la construcción del conocimiento en comunidad, la educación, la formación comunitaria, la construcción de paz, la restauración y cuidado del medio ambiente, la convivencia ciudadana y la planeación participativa como instrumento para el desarrollo comunitario.
- f) Principio de Equidad. La equidad como eje del desarrollo de la comunidad aumenta oportunidades y acerca posibilidades; se entiende como una expresión de la democracia que contribuye a mejorar condiciones de vida y resuelve de manera horizontal los problemas y situaciones de las comunidades.
- g) Principio de Inclusión. En todos los procesos comunales se garantizará el pluralismo, la diversidad y la participación en igualdad de condiciones a todas las personas sin distinciones de género, religión, etnia o de ningún tipo
- h) El desarrollo de la comunidad debe promover la protección y garantía de los derechos de los individuos y sectores en condición de vulnerabilidad.
- i) Reconocimiento, promoción y fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres; en especial las mujeres cabeza de familia y la población joven como sujetos fundamentales para el desarrollo de la comunidad.

Por esto la participación comunitaria es un proceso que implica que las comunidades se organicen funcional y legalmente de manera adecuada, para atender el reto de construir capital social y mejorar las condiciones de vida de sus afiliados y de sus comunidades.

6. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:

Dotar las Juntas de Acción Comunal de la Comuna siete (7) El Cafetero con equipos tecnológicos y de cómputo para el fortalecimiento de su gestión y desarrollo.

7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:



GUÍA METODOLÓGICA
RUTA DE IMPLEMENTACIÓN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso Desarrollo Social y Político

Código: I-SO-PSP-006

Fecha: 20/09/2016

Versión: 002

Página 3 de 6

- Imposibilidad en la realización de actividades sociales por falta de equipos tecnológicos y de cómputo.
- Se reciben reclamos por la falta de gestión del presidente de la junta de acción comunal por la ausencia de estos elementos necesarios para la comunidad.

5. JUSTIFICACIÓN:

Se deben buscar alternativas que fortalezcan las Juntas de Acción Comunal de la comuna (7) para que se conviertan en unas entidades comunitarias solidas capaces de hacer autogestión y que cumplan con las expectativas de sus habitantes a través de buenos elementos de fortalecimiento institucional para su buen desarrollo. además de entender que se hace más fácil la gestión social y comunitaria a desarrollar a través de equipos tecnológicos y de cómputo, brindando apoyo en los barrios (12 barrios) legalizados, las JAC de acción comunal que han perdido su reconocimiento y los asentamientos de la comuna (7) que carecen de elementos para su funcionamiento y desarrollo de las instancias de participación ciudadana.

La adquisición equipos tecnológicos en el fortalecimiento de las Juntas de acción comunal de la comuna (7) el Cafetero, dignificará la gestión de sus convivientes como lo profesa la Ley 2166 el 2021. Art 2, **Desarrollo de la Comunidad** que dice: *"El desarrollo de la comunidad es el conjunto de procesos territoriales, económicos, políticos, ambientales, culturales y sociales que integran los esfuerzos de la población, sus organismos y las del Estado, para mejorar la calidad de vida de /as comunidades, fortaleciendo la construcción de las mismas a partir de los planes de desarrollo comunales y comunitarios construidos y concertados por los afiliados a los organismos comunales en articulación con las autoridades de cada uno de los territorios"*. Por tal razón, es un deber del Estado colombiano y las Administraciones municipales garantizar a las comunidades las facilidades de acción comunal con las cuales se puedan proteger las libertades y desarrollo de los pueblos en la conservación de los recursos humanos, ecológicos, políticos, sociales que faculten el bienestar de los que construyen los territorios.

De esta misma manera se tendrá en cuenta, el ARTICULO 3. **Principios rectores de desarrollo de la comunidad**, que emana la Ley 2166 del 2022 y que considera que el desarrollo de la comunidad se orienta por los siguientes principios:

- a) Reconocimiento y afirmación del individuo en su derecho de ser diferente, sobre la base del respeto, tolerancia a la diferencia al otro y a los derechos humanos y fundamentales.



**GUÍA METODOLÓGICA
RUTA DE IMPLEMENTACIÓN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso Desarrollo Social y Político

Código: I-SO-PSP-006

Fecha: 20/09/2016

Versión: 002

Página 6 de 6

14. VALIDACIÓN COMUNITARIA DEL PROCESO

Los firmantes manifiestan están de acuerdo con las especificaciones adscritas; según Asamblea de ratificación de proyecto desarrollada

FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: LUIS ERNESTO SANCHEZ C.C.: 7543549	NOMBRE: HORACIO GRANADA C.C.: 4407373
CARGO: PRESIDENTE JAC	CARGO: PRESIDENTE JAC
FECHA: 06/02/2023	FECHA: 06/02/2023

FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: FREDISNEY GARCIA MENDOZA C.C.: 6805009	NOMBRE: LEONEL SAMBONINI ORTEGA C.C.: 9.800.789
CARGO: PRESIDENTE JAC	CARGO: PRESIDENTE JAC
FECHA: 06/02/2023	FECHA: 06/02/2023

Responsables de la dependencia _____:

NOMBRE	CARGO	SECRETARIA	TELEFONO	FIRMA

Los siguientes documentos hacen parte del Proyecto:

1. Acta de asamblea donde los presidentes de J.A.C, decidieron la inversión del presupuesto participativo de la vigencia anteriores y 2023.
2. listado de asistencia a la asamblea.
3. Proyecto de presupuesto.
4. Cotizaciones realizadas

Proyecto de inversión 2023 y vigencias anteriores

FORTALECER LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL CON EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y CÓMPUTO



**GUÍA METODOLÓGICA
RUTA DE IMPLEMENTACIÓN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso Desarrollo Social y Político

Código: I-SO-PSP-006

Fecha: 20/09/2016

Versión: 002

Página 5 de 6

- Dotar de equipos tecnológicos y de apoyo a la gestión a las 12 JAC legamente constituidas de la comuna (7) El Cafetero con el presupuesto participativo de la vigencia 2023 y anteriores.
- Facilitar el trabajo comunitario de las 12 JAC legamente constituidas de la comuna (7) El Cafetero con elementos mobiliarios.

8. POBLACION OBJETIVO:

COMUNA	BARRIO	ELEMENTO SOLICITADO
COMUNA 7 DE ARMENIA "EL CAFETERO"	1. Uribe	Compra de equipos tecnológicos y de cómputo para la Comuna siete (7) El Cafetero
	2. Buenos Aires Alto	
	3. Rincón Santo	
	4. Patio Bonito Alto	
	5. Buenos Aires Bajo	
	6. San Nicolas	
	7. Buenos Aires Plano	
	8. Patio Bonito Bajo	
	9. Vélez	
	10. Guayaquil	
	11. La Florida y la María	
	12. La Alameda	

9. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Fortalecer el desarrollo comunitario de las 12 JAC legalmente constituidas de la comuna (7) El Cafetero a través de la dotación de equipos tecnológicos y de cómputo.

10. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR A INVERTIR:

Marcar con una X el sector en el cuadro sombreado

Cultura y Recreación	<input type="checkbox"/>	EDUCACION	<input type="checkbox"/>	SOCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>	¿CUÁL?					

11. DOCUMENTOS ADJUNTOS

1. Acta de asamblea
2. listado de asistencia a la asamblea.
3. Proyecto de inversión 2023 y vigencias anteriores

12. PRESUPUESTO VIGENCIA 2023

ELEMENTO SOLICITADO	UNIDADES	VALOR
Computador portátil	39	156.000.000
Proyector	13	61.600.000
TOTAL		\$ 217.100.000

TECHO PRESUPUESTAL: \$ 237.690.314

13. QUIEN RECIBE LOS ELEMENTOS

Asociación si X no JAC si no

ELECTRÓNICA SONOVIDEO

SURTIELECTRÓNICA

SONIDO - TV. - PARLANTES

Erika Johanna Rodríguez S. C.C.1.094.917.228 No responsable de IVA.

Calle 24 No. 15-41 L.4 Cel. 312 843 83 31 Armenia Q.

AÑO	MES	DÍA
2023	02	23

FACTURA DE VENTA

Nº 23399

Señor (es): _____

Nit. o C.C.: _____ Cotización Tel.: _____

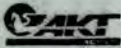
Dirección: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
13	megafono grande ER-66 BTQ	¢	3'120.000 ⁵

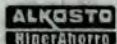
NOTA: Los Repuestos NO Tienen Garantía

TOTAL \$ 3'120.000⁵

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA A UN TÍTULO VALOR SEGÚN ART. 3 LEY 1231 DE 2008

Alkomprar

EL PLACER DE LA TECNOLOGIA



NIDETAHOTRO

COTIZACIÓN DE VENTA

No: 0004884838



Cliente	ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA	Nit / C.C.	8900004643
Teléfono	3128438591	Correo	herrerazuluagay@gmail.com
Vendedor	JORGE ANDRES ARANGO ZULETA	Fecha	FEBRERO 21 2023, 09:38 AM
Asesor			

Item	Referencia	Descripción	Val. Unitario	Cant.	Val. Final	Val. Desc.	% Dsc.	Compro
1	7702073231208	Vent PI SAMURAI Tropical *Ng	\$ 245.900	13	\$ 3.196.700	\$ 793.000	24.81	N
2	196380731808	Port 14"Lenovo Ideapad3 Ci3 Az	\$ 3.129.000	39	\$ 122.031.000	\$ 63.570.000	52.09	N
3	010343955233	Videoprojector Epson 1080 FHD	\$ 4.829.000	13	\$ 62.777.000	\$ 12.090.000	19.26	N
4	7705946665223	Parl KALLEY SPK300LLED* ^N	\$ 999.900	13	\$ 12.998.700	\$ 1.300.000	10	N
Subtotal			\$ 201.003.400	Descuentos (-)	\$ 77.753.000	Total Cotización	\$ 123.250.400	

Plan Financiación: CONTADO

Valor Cotización	Cuota Inicial	Valor a Financiar	No. Cuotas	Periodicidad	Valor Cuota	Valor a Pagar
\$ 123.250.400	\$ 0	\$ 123.250.400	0	1	\$ 123.250.400	\$ 123.250.400

Mercancia sujeta a Disponibilidad de Inventario. Estos precios no constituyen una oferta mercantil. Despachos en 24 - 120 horas a las ciudades principales. Despachos bajo Orden de Compra emitida por el cliente. Todo producto debe ser revisado antes de firmar a conformidad; en caso de no hacerlo no se aceptan reclamaciones. La garantía del producto será cubierta directamente por la marca. Productos sujetos a cambios de referencias y de precios. Validez cotización anexa en la misma. Antes de Generar orden de compra se debe validar costo/inventario. Los valores mencionados incluyen IVA, Responsable I.V.A. REGIMEN COMUN somos Grandes Contribuyentes Autoretenedor Resolución 8327 de agosto 24 de 2010. En productos gravados con diferentes tarifas de IVA como anchetas, mercado básico, kit o combos, no va implícito el valor IVA, este se discrimina en factura. Se deben confirmar existencias antes de realizar el pedido. Pregunte por nuestra entrega a domicilio y nuestros sistemas de Financiación.

Definitivo


ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS (PQRSD), VERBALES, TELEFONICAS Y/O ESCRITAS

 Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
 Proceso Servicio y Atención al Ciudadano

Código: R-DF-PSC-002

Fecha: 21/08/2018

Versión: 004

Página 1 de 1

ALCALDÍA DE ARMENIA

Correspondencia Recibida:
2023RE6651

Ciudadano: LUIS ERNESTO SANCHEZ

Fecha: 2023-02-28 10:24:16

Asunto: PROYECTO

Folios: 6

Anexos: 5

Destinatario:

Luis Felipe Baena Giraldo

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social

Radicado por: Ana Cecilia Lopez Barrera

PQRSD asociado: No aplica

DIA	MES	AÑO	HORA	NÚMERO DE RADICACIÓN
28	02	2023		

DATOS GENERALES DEL USUARIO

Diligencie con una X la casilla correspondiente a la PQRSD:

 PETICION QUEJA RECLAMO SUGERENCIA DENUNCIA
Nombre del usuario: *Luis Ernesto Sanchez*Cédula de ciudadanía: *7543549*

Correo electrónico:

Teléfono: *3186505435*Dirección: *CR 12-11-25*
OBJETO Y RAZÓN QUE FUNDAMENTAN LA PETICIÓN, QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA

Ago entrega de un comodato para el proyecto de implementos de salud y dotación para las Salas Comunes Comuna 7 El Cafete ro


OBSERVACIONES (Espacio exclusivo para diligenciar por parte del Funcionario)
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA RECEPCION DE LA PETICIÓN, QUEJA, RECLAMO, SUGERENCIA O DENUNCIA

Nombre y apellidos:	Identificación:	Dependencia	Otro Medio de Registro

FIRMA DEL FUNCIONARIO

 La petición fue verbal? (indique con una x) Sí No

Escriba el mecanismo mediante el cual el ciudadano prefiere su respuesta:

https://intranet.armenia.gov.co/index.php?option=com_formasonline&formasonlineform=FormalInicioAdminExterna&adm=1



GUÍA METODOLÓGICA
RUTA DE IMPLEMENTACIÓN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso Desarrollo Social y Político

Código: I-SO-PSP-006

Fecha: 20/09/2016

Versión: 002

Página 1 de 8

FORMATO PROYECTO
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

FECHA DILIGENCIADO FORMATO:	22 de febrero de 2023
VIGENCIA:	2023
COMUNA:	Comuna 7 "El Cafetero"
TECHO PRESUPUESTAL TOTAL:	\$ 15.009.694
PROYECTO:	FORTALECER LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA COMUNA 7 "EL CAFETERO" CON ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS
COMPONENTE:	DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO

1. ANTECEDENTES Y DIAGNÓSTICO DEL PROYECTO:

La comuna 7 "El Cafetero" del municipio de Armenia es un sector central y perimetral de la ciudad Milagro de Colombia, el cual es paso obligado para acceder a la capital del país a través de la mega obra del Túnel de la Línea que dinamizó los componentes económicos y políticos del Eje Cafetero en cuanto a la productividad y la conectividad entre regiones que acortaron sus fronteras en tiempo y espacio. Hoy en día este populoso sector del municipio de Armenia y el Departamento del Quindío, cuenta con un número poblacional de más de 15 mil habitantes que se encuentran distribuidos en 12 barrios entre los que se encuentran *Buenos Aires Bajo, Bueno Aires Alto, Guayaquil, Rincón Santo, Vélez, Uribe, Florida, San Nicolás y la Alameda*, con familias de los estratos 1, 2, 3; dentro del perímetro Nororiental Céntrico de la ciudad de Armenia. Actualmente los habitantes de la comuna 7, tienen zonas de alto riesgo y de protección ambiental que se encuentran ubicados en una zona perimetral que se encuentran ubicados sobre la calle sexta, kilómetro 1 vía Calarcá, Avenida Centenario, María Cristina, Buenos Aires Plano, Buenos Aires Bajo, La Alameda y Villa Quindío.

Las principales dificultades que se presentan en las Juntas de Acción Comunal a nivel general es la falta de elementos de apoyo a la gestión, para atender emergencias de primeros auxilios a personas que puedan presentar dificultades de salud y problemas de discapacidad.



GUÍA METODOLÓGICA
RUTA DE IMPLEMENTACIÓN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso Desarrollo Social y Político

Código: I-SO-PSP

Fecha: 20/09/2016

Versión: 002

Página 2 de 8

Es una falencia de nivel general presente en las Juntas de Acción Comunal del Municipio de Armenia y sobre todo de la comuna (7), donde se ven ahondados a tener que acudir a la Administración y sector privado para poder obtener elementos de primeros auxilios y de protección para las personas en condición de discapacidad, pero muchas veces no pueden acceder a estos beneficios, por motivo que los entes locales no tienen la capacidad para suplir este tipo de necesidades presentes en los barrios.

Por lo que se hace necesario dotar a todos las Juntas de Acción Comunal de la comuna de elementos tales como CAMINADORES, MULETAS, BASTONES, y EXTINTORES MULTIPROPOSITO, que permitan atender todo tipo de emergencias básicas en primeros auxilios de la población de los 12 barrios de la comuna.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD:

La falta de implementos mobiliarios de apoyo a la gestión como caminadores, muletas, bastones, y extintores multipropósito obstaculiza el fortalecimiento de las JAC de la comuna 7 el Cafetero del Municipio de Armenia. Dado lo anterior, los habitantes del sector se ven afectados debido a que no pueden desarrollar sus actividades sociales en beneficio de la sana convivencia de sus comunitarios ya que no tienen espacios ni elementos apropiados para sostener reuniones dentro de sus territorios en armonía con los mecanismos de primeros auxilios que impiden oportunidad de garantizar la vida y la salud de sus vecinos.

3. CAUSAS DEL PROBLEMA:

- Deficiencia de recursos económicos para obtener elementos para personas en condición de discapacidad.
- Las personas en condición de discapacidad residentes de los barrios, no poseen recursos propios para comprar este tipo de elementos y por lo tanto, satisfacer esta necesidad.
- Falta de mobiliario para que las JAC puedan desarrollar sus actividades sociales.

4. EFECTOS DEL PROBLEMA:

- Problemas de salud presentes en las personas con problemas de discapacidad.
- Poca capacidad de reacción ante un problema de emergencia en atención en salud.



GUÍA METODOLÓGICA
RUTA DE IMPLEMENTACIÓN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso Desarrollo Social y Político

Código: I-SO-PSP-006

Fecha: 20/09/2016

Versión: 002

Página 3 de 8

5. JUSTIFICACIÓN:

Se deben buscar alternativas que fortalezcan las Juntas de Acción Comunal de la comuna (7) para que se conviertan en unas entidades comunitarias solidas capaces de hacer autogestión y que cumplan con las expectativas de sus habitantes a través de buenos elementos de fortalecimiento institucional para su buen desarrollo. además de entender que se hace más fácil la gestión social y comunitaria a desarrollar a través de elementos mobiliarios de apoyo presentes en los barrios 12 barrios legalizados, las JAC de acción comunal que han perdido su reconocimiento y los asentamientos de la comuna (7) que carecen de elementos para su funcionamiento y desarrollo de las instancias de participación ciudadana.

La adquisición de elementos mobiliarios en el fortalecimiento de las Juntas de acción comunal de la comuna (7) el Cafetero, dignificará la gestión de sus convivientes como lo profesa la Ley 2166 el 2021. Art 2, **Desarrollo de la Comunidad** que dice: *"El desarrollo de la comunidad es el conjunto de procesos territoriales, económicos, políticos, ambientales, culturales y sociales que integran los esfuerzos de la población, sus organismos y las del Estado, para mejorar la calidad de vida de /as comunidades, fortaleciendo la construcción de las mismas a partir de los planes de desarrollo comunales y comunitarios construidos y concertados por los afiliados a los organismos comunales en articulación con las autoridades de cada uno de los territorios".* Por tal razón, es un deber del Estado colombiano y las Administraciones municipales garantizar a las comunidades las facilidades de acción comunal con las cuales se puedan proteger las libertades y desarrollo de los pueblos en la conservación de los recursos humanos, ecológicos, políticos, sociales que faculden el bienestar de los que construyen los territorios.

De esta misma manera se tendrá en cuenta, el ARTICULO 3. **Principios rectores de desarrollo de la comunidad**, que emana la Ley 2166 del 2022 y que considera que el desarrollo de la comunidad se orienta por los siguientes principios:

- a) Reconocimiento y afirmación del individuo en su derecho de ser diferente, sobre la



GUÍA METODOLÓGICA RUTA DE IMPLEMENTACIÓN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso Desarrollo Social y Político

Código: I-SO-PSP-001

Fecha: 20/09/2016

Versión: 002

Página 4 de 8

- base del respeto, tolerancia a la diferencia al otro y a los derechos humanos y fundamentales.
- b) Reconocimiento de la agrupación organizada de personas en su carácter de unidad social alrededor de un rasgo, interés, elemento, propósito o función común, como el recurso fundamental para el desarrollo y enriquecimiento de la vida humana y comunitaria, con prevalencia del interés común sobre el interés particular.
 - c) El desarrollo de la comunidad y el desarrollo humano sostenible debe construirse con identidad cultural, sustentabilidad, equidad y justicia social, participación social y política, promoviendo el fortalecimiento de las comunidades, la sociedad civil, la familia y sus instituciones democráticas.
 - d) El desarrollo de la comunidad debe promover la capacidad de negociación y autogestión de las organizaciones comunitarias en ejercicio de sus derechos, a definir sus proyectos de sociedad y participar organizadamente en su construcción.
 - e) El desarrollo de la comunidad tiene como principios pilares, entre otros, la solidaridad, la resiliencia comunitaria, la construcción del conocimiento en comunidad, la educación, la formación comunitaria, la construcción de paz, la restauración y cuidado del medio ambiente, la convivencia ciudadana y la planeación participativa como instrumento para el desarrollo comunitario.
 - f) Principio de Equidad. La equidad como eje del desarrollo de la comunidad aumenta oportunidades y acerca posibilidades; se entiende como una expresión de la democracia que contribuye a mejorar condiciones de vida y resuelve de manera horizontal los problemas y situaciones de las comunidades.
 - g) Principio de Inclusión. En todos los procesos comunales se garantizará el pluralismo, la diversidad y la participación en igualdad de condiciones a todas las personas sin distinciones de género, religión, etnia o de ningún tipo
 - h) El desarrollo de la comunidad debe promover la protección y garantía de los derechos de los individuos y sectores en condición de vulnerabilidad.
 - i) Reconocimiento, promoción y fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres; en especial las mujeres cabeza de familia y la población joven como sujetos



GUÍA METODOLÓGICA RUTA DE IMPLEMENTACIÓN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso Desarrollo Social y Político

Código: I-SO-PSP-006

Fecha: 20/09/2016

Versión: 002

Página 5 de 8

fundamentales para el desarrollo de la comunidad.

Por esto la participación comunitaria es un proceso que implica que las comunidades se organicen funcional y legalmente de manera adecuada, para atender el reto de construir capital social y mejorar las condiciones de vida de sus afiliados y de sus comunidades.

SUPERVISIÓN DE ELEMENTOS

Todos los elementos que se obtengan a través del presupuesto participativo de la vigencia 2023, serán entregados de forma equitativa a todas las juntas de acción comunal legalmente constituidas a la fecha de presentación del proyecto y tendrán supervisión por parte de la Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía de Armenia con el apoyo de la Asociación de Juntas de Acción Comunal Comuna siete (7)

USO DE ELEMENTOS EN EL TERRITORIO

El uso de estos elementos en cada barrio será solamente para personas que requieran el servicio, los cuales acudirán a los miembros de la JAC para que les sea facilitado de manera gratuita como un servicio social.

6. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:

Dotar las Juntas de Acción Comunal de la comuna siete (7) con elementos de primeros auxilios.

7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Dotar de elementos de apoyo a la gestión a las 12 JAC legalmente constituidas de la comuna siete con el presupuesto participativo de la vigencia 2023.
- Facilitar el trabajo comunitario de las Juntas de Acción Comunal de la comuna 7 a través de elementos de primeros auxilios.
- Realizar acompañamiento a la labor de los comunitarios a través de la Asociación de Juntas de Acción Comunal de la comuna siete.
- Capacitar a las JAC de la comuna en temas de primeros auxilios y prevención de desastres a través de la oficina de gestión del riesgo y desastres de la Alcaldía de Armenia y Cruz Roja.



**GUÍA METODOLÓGICA
RUTA DE IMPLEMENTACIÓN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso Desarrollo Social y Político

Código: I-SO-PSP-006

Fecha: 20/09/2016

Versión: 002

Página 6 de 8

8. POBLACION OBJETIVO:

COMUNA	BARRIO	ELEMENTO SOLICITADO
COMUNA 7 DE ARMENIA "EL CAFETERO"	1. Uribe	<ul style="list-style-type: none"> • CAMINADORES • MULETAS • BASTON • PARAGUAS • EXTINTORES • MULTIPROPOSITO • ABC
	2. Buenos Aires Alto	
	3. Rincón Santo	
	4. Patio Bonito Alto	
	5. Buenos Aires Bajo	
	6. San Nicolas	
	7. Buenos Aires Plano	
	8. Patio Bonito Bajo	
	9. Vélez	
	10. Guayaquil	
	11. La Florida y la María	
	12. La Alameda	

9. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Fortalecer el desarrollo comunitario de las Juntas de Acción Comunal a través de la dotación de elementos mobiliarios para primeros auxilios.

10. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR A INVERTIR:

Marcar con una X el sector en el cuadro sombreado

Cultura y Recreación	<input type="checkbox"/>	EDUCACION	<input type="checkbox"/>	SOCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>						

11. DOCUMENTOS ADJUNTOS

- 1) Acta de Asamblea
- 2) Listado de Asistencia de la Asamblea
- 3) Proyecto de inversión 2023



**GUÍA METODOLÓGICA
RUTA DE IMPLEMENTACIÓN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso Desarrollo Social y Político

Código: I-SO-PSP-006
Fecha: 20/09/2016
Versión: 002
Página 7 de 8

12. PRESUPUESTO VIGENCIA ANTERIORES

ELEMENTO SOLICITADO	UNIDADES	VALOR
CAMINADOR	13	\$ 2.600.000
MULETAS	26	\$ 5.200.000
BASTÓN TIPO PARAGUAS	13	\$ 1.300.000
EXTINTORES MULTIPROPÓSITO ABC	13	\$ 3.900.000
TOTAL		\$ 13.000.0003

TECHO PRESUPUESTAL \$ 15.009.694

13. QUIEN RECIBE LOS ELEMENTOS

Asociación si X no JAC si no

14. VALIDACIÓN COMUNITARIA DEL PROCESO

Los firmantes manifiestan están de acuerdos con las especificaciones adscritas; según Asamblea de ratificación de proyecto desarrollada

FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: LUIS ERNESTO SANCHEZ C.C.: 7543549	NOMBRE: HORACIO GRANADA C.C.: 4407373
CARGO: PRESIDENTE JAC	CARGO: PRESIDENTE JAC
FECHA: 21/02/2023	FECHA: 21/02/2023

FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: FREDISNEY GARCIA MENDOZA C.C.: 6805009	NOMBRE: LEONEL SAMBONINI ORTEGA C.C.: 9.800.789
CARGO: PRESIDENTE JAC	CARGO: PRESIDENTE JAC
FECHA: 21/02/2023	FECHA: 21/02/2023



**GUÍA METODOLÓGICA
RUTA DE IMPLEMENTACIÓN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso Desarrollo Social y Político

Código: I-SO-PSP-006

Fecha: 20/09/2016

Versión: 002

Página 8 de 8

Responsables de la dependencia _____:

NOMBRE	CARGO	SECRETARIA	TELEFONO	FIRMA

Los siguientes documentos hacen parte del Proyecto:

1. Acta de asamblea donde los presidentes de J.A.C, decidieron la inversión del presupuesto participativo de la vigencia anteriores y 2023.
2. listado de asistencia a la asamblea.
3. Proyecto de presupuesto.



Ayudas para la vida
San Carlos Ortopédica

ANTONIO JOSE CASTAÑO SIERRA

NIT 4.423.750-6
Carrera 15 10 47
Tel: (6) 3215068530
Armenia - Colombia

Cotización

No. C-1-1153

Para MUNICIPIO DE ARMENIA
Nit 890.000.464-3
Fecha 2023-02-21

NOMBRE: MUNICIPIO DE ARMENIA

DOCUMENTO:

TELÉFONO:

EPS:

Item	Descripción	Código	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Vr. Total
1	MULETAS ALUMINIO JUVENIL X PAR	73L	26.00	95,000.00	2,470,000.00	0 %	2,470,000.00
2	BASTON DE 1 APOYO TIPO PARAGUAS CON MANG	*503	13.00	42,016.81	546,218.00	19 %	650,000.00
3	CAMINADOR SENCILLO P AP UNABARRAZUL	997	13.00	160,000.00	2,080,000.00	0 %	2,080,000.00
Total Bruto							5,096,218.00
Subtotal							5,096,218.00
IVA 19%							103,782.00
Total a Pagar							5,200,000.00


Elaborado por Silgo S. A. S Nit: 830.048.145-8

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DIAS

TIEMPO DE ENTREGA: 10 DIAS HABLES

CONDICIONES DE PAGO: CONTADO

DOCUMENTOS PARA INICIAR TRAMITE:


Alba Stella Londoño
albavillabon84@hotmail.com